Asesorías Contables y financieras

CUENTA DE COBRO 001

Tunja, 20 de Mayo de 2026

LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Nit: 900.025.183

DEBE LA SUMA DE**: OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($875.000)M/CTE.**

Por Concepto de contrato de prestación de servicios Profesionales Cuyo objeto es: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales para el PROCESAMIENTO Y ELABORACION DE LA INFORMACION TRIBUTARIA (retención en la fuente e IVA, información exógena año 2025; en las cual se han desarrollado las siguientes Actividades

- Informe Mensual Contraloría (Sia Observa)
- Informe Sifse
- Plataforma Adfi
- Elaboración de Retenciones en la fuente
- Asesoría telefónica, web en diferentes temas relacionados con la ejecución de los recursos

Favor realizar giro a la cuenta de Ahorros N° 24060326306 del Banco Caja Social de Tunja; en caso de realizar pago con cargo a Recursos Conpes; Si es con Recursos Propios girar cheque a mi nombre

WILMAR BAUTISTA GONZALEZ
C.c. 7.182.219 de Tunja
Tarjeta Profesional Tp-152656-T

CONFIDENCIAL

Asesorías Contables y financieras

Tunja,20 de Mayo de 2026

Señores
TESORERÍA INSTITUCION LUIS CARLOS GALAN
Villa de leyva (Boyacá)
CIUDAD

Yo WILMAR BAUTISTA GONZÁLEZ, Identificado como aparece al pie de mi firma, certifico bajo gravedad de juramento, que:

1. Según lo establecido el parágrafo 4 del artículo 3 del Decreto 0099 de 2013, mi calidad de contribuyente es: No Declarante del impuesto sobre la renta.
2. Mas del 80% de mis ingresos a la fecha, corresponden al ejercicio de mis actividades contractuales, las cuales no requieren de la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado**.(Artículo 329 del estatutos Tributario)**
3. De conformidad con lo estipulado en los Derechos 2271/2009 y 129/2010, Certifico que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad Social(en salud y Pensión) mes de Marzo de 2026, correspondientes a los ingresos provenientes del contrato, suscrito con la Institución Educativa **Luis Carlos Galán** del municipio de Villa de Leyva, materia del pago sujeto a Retención,

La anterior certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la base de retención en la fuente y la aplicación del decreto 0099 del 25 de enero 2013.

Agradezco la atención.

WILMAR BAUTISTA GONZÁLEZ
C.C.7.182.219 de Tunja

CONFIDENCIAL